**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA N° 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**Nº GS- 2022- - AREAD - GRUCO – 29.25**

Envigado, 07 de julio de 2022

Cargo
Líder del Servicio de Odontología
SM 184 MAUREN BULA OJEDA
Supervisor asignado contrato № 65-7-20117-22
Carrera 43 A 48 C Sur – 45
Envigado - Antioquía

Asunto: Notificación Supervisión Contrato

Con todo respeto me permito informarle que los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato № 65-7-20117-22, suscrito con la entidad FUNDACIÓN CLINICA NOEL del municipio de Medellin (Antioquia) con NIT. 890901825-5, para LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PROGRAMA LABIO Y PALADAR HENDIDO Y MALFORMACIONES OSEAS, INCLUYENDO TAMBIÉN TODOS LAS ESPECIALIDADES QUE CONFORMA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 6, han sido surtidos en su totalidad, por tal motivo notifico que a partir de la fecha 07/07/2022, podrá darse inicio a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento a las labores de Coordinación, Control, Ejecución, Seguimiento y Verificación del Cumplimiento del Contrato, según lo establecido en: ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES, de la LEY 1474 de 12 de julio de 2011, por ende, debe certificar mediante informes de coordinación (documento que enviará a la Oficina de Contratos para anexar y archivar en la carpeta del Contratista), el cumplimiento, entre otras actividades, las siguientes:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones descritas en el referido contrato y que el objeto contractual se cumpla a cabalidad.
2. Informar al Ordenador del Gasto respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA o incumplimiento al objeto contractual, y cualquier tipo de novedad como ausencias por permisos o incapacidades, que inmediatamente ocurran, para así elaborar las respectivas actas de modificaciones o ampliaciones en tiempo del contrato.
3. Deberá verificar que por ningún motivo se exceda del valor del contrato y solicitar nueva contratación para no perturbar el normal desarrollo de las actividades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº. 6.
4. Con base a lo enunciado en los numerales anteriores se servirá mensualmente elaborar un informe de coordinación con copia a la oficina de Contratos y a la oficina Jurídica, que contenga las especificaciones y/o hechos u anomalías en la ejecución del contrato. Es de anotar que el no cumplimiento de estas obligaciones está contemplado en el artículo 53 de la ley 80 del 1993 y la resolución № 00090 del 15/01/2018.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documento que deberá remitir a la Oficina de Contratos, debidamente firmado por las partes. En el Acta se debe indicar,

Fiel copia del original que reposa en nuestros archivos



73389031

además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.

6. Las demás establecidas en la RESOLUCIÓN №. 00090 DEL 15/01/2018.

7. Los informes de supervisión de los contratos deben ser entregados en la oficina de Contratos de manera mensual.

CONTRATISTA: ORTOPEDICA TAO SAS

| CONTRATO № | VALOR CONTRATO | FECHA INICIO | FECHA TERMINO | REGISTRO |
|---|---|---|---|---|
| 65-7-20117-22 | TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($30.000.000,00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2022 por el rubro presupuestal Nº 16-01-02-005 y por el recurso 16. | 07/07/2022 | 15/12/2022 | SFI 307<br>SIIF 58222 |

Atentamente,

Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 6

SM 184 **MAUREN BULA OJEDA**
Supervisor Asignado Contrato № 65-7-20117-22
Líder del Servicio de Odontología UPRES Antioquía
Notificado

| TAREA | DEPENDENCIA | NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Elaborado por: | Analista de Contratos | PT. Diana María Espinosa Romero | |
| Revisado por: | Responsable Grupo Contratos | CT. Mario Alexander Bravo Popayán | |
| Revisado por: | Jefe Administrativo y Financiero | CT. Jairo Eliecer Chuña Rivera | |
| Revisado por: | Asesor Jurídico | Abogado Rubén Darío Hincapié Arroyave | |
| Fecha Elaboración: | 07/07/2022<br>Ubicación: D:\MIC\3 LABIO Y PALDAR HENDIDO | | |

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Carrera 43 A Nº. 48 C sur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.rases-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original diana.espinosar



73389031